



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
 Resolución Exenta N° 969, de fecha 01 de Abril de 2011

N° Certificado SEC	: 470405
Fecha de Emisión del Certificado	: 11/04/2023
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-022-01-169675, de fecha 29/11/2022
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/07, de fecha 30 de noviembre de 2020
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-1:2017-09 IEC 60598-1:2018 IEC 60598-2-3:2011-11
Tipo de Control del seguimiento semestral	: <b>1° Control de Producción</b>
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 2, Código 022
Periodo de Seguimiento	: Mayo 2022
Nombre del Solicitante de Certificación	: <b>SIGNIFY CHILENA S.A.</b>
Dirección del Solicitante	: El bosque Norte 0211 Piso 8 Of.802, Las Condes
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplicable

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria para Alumbrado Público
Denominación Comercial del Producto	: Road Flair Gen2
Marca	: Philips
Modelo o Tipo	: BRP492
Características Técnica	: 80W – 85V-305V – 45/66Hz – PF>0,95 – 0,51A – IP66 – Clase I – Led – IK08
Código de Clasificación	: N/A
Identificación y/o Trazabilidad	: 05/2022
País de origen (país de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 195 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02 Unidades
Nombre del Fabricante	: Signify Luminares (Chengdu) Co.,Ltd
Dirección del Fabricante	: No. 91, Tianyuan Road, Hi-tech, West District, Chengdu City, Sichuan Province, 611730, P.R. China

### OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-177047, con fecha 06-01-2023
N° Certificado de Aprobación	: E-021-01-146314

Nota importante al final del documento

N° y Fecha Informe de Auditoria : SCI-14631, de fecha 16-02-2023  
N° y Fecha Informe Control Etapa 1 : SCI-14632, de fecha 16-02-2023

**USOS DEL PRODUCTO**

Industrial

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de seguimiento semestral, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 022), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control cada 6 meses a los productos fabricados en Chile y en el extranjero, además de una auditoria anual al Sistema de Control de Calidad de la fábrica. Las muestras son extraídas semestralmente tanto desde fábrica como del comercio.



**CECILIA SIMON BRAVO**  
En representación del Representante  
Legal del Laboratorio de Certificación



**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA**  
Responsable Técnico del Organismo  
de certificación

Nota importante al final del documento

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA.  
ARENAS



1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
 Fono: 23502100 Fax: 2384135  
 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
 Domingo Arteaga 271, Macul.  
 AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
 Fono: (56-55) 2340 507

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
 Fono: (56-57) 2405 000

**COPIAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
 Fono-Fax: (56-52) 2221 091  
 Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de  
 Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
 Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
 Fono: (56-65) 2225 025

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
 Fono: (56-61) 2237211

[www.cesmec.cl](http://www.cesmec.cl)

Nota importante al final del documento

SANTIAGO ARICA IQUIQUE ANTOFAGASTA CALAMA COPIAPO CONCEPCION PTO. MONTT PTA.  
 ARENAS